AVISO DE ADQUISICION PARA CONTRATACION INDIVIDUAL



Fecha: 15 de julio de 2019

PAÍS: Paraguay

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: "Consultoría Nacional para el desarrollo de un Plan

de Respuesta ante Inundaciones del Municipio de

Asunción"

Nº y NOMBRE DEL PROYECTO: 00100857 PROYECTO "ASUNCION CIUDAD VERDE DE LAS

AMERICAS-VIAS A LA SUSTENTABILIDAD"

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 170 (ciento setenta) días

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está implementando actualmente el proyecto 00100857 que requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descripto arriba.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. y debe hacerse llegar al correo electrónico descripto más abajo a más tardar el martes, **30 de julio de 2019 HASTA LAS 12:00 HS**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

CI-00100857-008/2019

"Consultoría Nacional para el desarrollo de un Plan de Respuesta ante Inundaciones del Municipio de Asunción"

Dirección de correo electrónico: cynthia.zaracho@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día **lunes, 22 de julio de 2019**. La solicitud de aclaración deberá enviarse a la dirección de correo electrónico arriba indicado. Se responderá por vía electrónica.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo I – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 2.1 <u>Carta confirmando su interés, debidamente firmada:</u> según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 2.2 <u>Hoja de Vida actualizado y Formulario P11 incluyendo al menos 3 referencias comprobables</u>. El CV deberá contener toda la información necesaria (fotocopias de certificados relevantes), para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 2.3 Propuesta económica
- 2.4 <u>Metodología que utilizará:</u> Documento que incluya la metodología, enfoque y plan de trabajo a ser utilizada.
- 2.5 Copia de un Documento de Identificación

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, equipos y papelería, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

Así también, el pago se hará contra entrega de productos según se detalla en los TDR (Ver Anexo 1)

La moneda de la propuesta será en: Guaraníes

4. EVALUACION

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver ANEXO 4):

4.1 Evaluación de Preselección:

La preselección de candidatos se hará en base a la presentación de documentos requeridos en los puntos 2 y 3 del presente documento, bajo criterios de CUMPLE/NO CUMPLE.

La evaluación curricular será parte de la propuesta técnica y se realizará solamente a aquellos candidatos preseleccionados según lo indicado arriba.

Sólo los consultores(as) que alcancen el mínimo indicado en el Anexo 4 (Formulario de Evaluación), se considerarán habilitados técnicamente y se evaluarán sus propuestas económicas.

4.2 Evaluación de la Lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una puntuación total de 100% y una ponderación de 70 %. Se evaluarán las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Formación Académica, Experiencia, Competencias y otras habilidades (Evaluación Curricular) así como también la propuesta metodológica. Posteriormente se evaluará las propuestas económicas recibidas cuya ponderación será de un 30%.

Se recomendará la adjudicación del consultor preseleccionado que obtenga el mejor puntaje total combinado técnico (evaluación curricular y propuesta metodológica) y financiero.

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema Corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos (Si aplica)
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE

ANEXO 3- MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 4 – FORMULARIOS DE EVALUACION

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Nacional para el desarrollo de un Plan de Respuesta ante Inundaciones del Municipio de Asunción

1. Antecedentes

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) el proyecto "Asunción Ciudad Verde de las Américas — Vías a la Sustentabilidad", preparado y a ser implementado en forma conjunta con la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Secretaría Técnica de Planificación, la Secretaría de Emergencia Nacional, la Red Paraguaya de Ciudades Sustentables y Guyra Paraguay.

Este proyecto de US\$ 7.493.000 fue aprobado por el GEF a fines del año 2016, enmarcándose en su "Programa de Enfoque Integrado de Ciudades Sustentables" que integra a otras 23 ciudades de 11 países alrededor del mundo. El objetivo de este proyecto de cinco años de duración es mejorar la calidad de vida en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) y otorgar múltiples beneficios con criterios de equidad, a través de la integración del transporte y manejo de residuos sólidos e infraestructura verde en un marco de ciudad sustentable y resiliente¹.

Para alcanzar el objetivo propuesto, el proyecto desarrollará acciones para encaminar a Asunción y los 10 municipios de su área metropolitana hacia un entorno urbano sustentable y resiliente a través del abordaje de los principales problemas urbanos actuales; en particular el transporte, la eliminación de residuos sólidos y la gestión de áreas verdes, desde un punto de vista de participación de la población en el proceso, bajo criterios de equidad e inclusión. El proyecto implementará un marco que atienda estos temas de manera sistemática e integrada, dando así un importante paso para mejorar la sostenibilidad de la ciudad.

Esto se realizará a través de la integración de la planificación sectorial y definición de los objetivos de corto, mediano y largo plazo; desarrollando capacidades para su implementación y las necesidades de financiación de largo plazo, y el establecimiento de sistemas de monitoreo necesarios para orientar y adaptar los planes en el tiempo; promoviendo así una visión más coherente e integrada para el futuro de Asunción y su área metropolitana, en el cual objetivos comunes gobiernan las decisiones de políticas, planificación e inversión. Además, el mismo llevará a cabo la acción necesaria para atender los problemas identificados y brindar soluciones a los problemas del medio ambiente mundial. Esto incluye por un lado la mejora del transporte y de la gestión urbana de residuos peligrosos a fin de disminuir liberaciones de gases de efecto invernadero y sustancias químicas; y por otro la mejora de la gestión de las áreas verdes para conservar los valores de biodiversidad mundial y proporcionar servicios de los ecosistemas que

¹Los beneficios ambientales mundiales que se esperan sean acumulados incluyen: a) 1.227.442 tCO2e de emisiones mitigadas y secuestradas mediante el desarrollo orientado al transporte, la infraestructura verde y la implementación de la política de gestión de residuos sólidos; b) 13.2 Gg de las emisiones TEQ de COPs no intencionales reducidas a través de un sistema de gestión de residuos y de químicos; c) aumento de la población global (número de individuos) de 5 especies emblemáticas – Playerito canela (Tryngites subruficollis); Chorlo dorado (Pluvialis dominica); Pititoi chico (Tringa flavipes); Playerito de rabadilla blanca (Calidris fuscicollis) y el Playerito pectoral (Calidris melanotos).

contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero y a generar beneficios relacionados con la salud.

En el marco de este proyecto, y específicamente dentro del componente 1: Un marco funcional para una ciudad verde sostenible, se ha contemplado la integración del área de Gestión y Reducción de Riesgos como parte de dicho componente, como producto 1.6: "Plan de Gestión de Reducción de Riesgos y Alerta Temprana del AMA".

2. Alcance

El plan de respuesta a inundaciones es una herramienta esencial de planificación que organiza y optimiza los recursos, establece la coordinación con los diferentes actores, y orienta las tareas en las fases del antes, durante y después de los episodios de inundaciones. De momento, la Municipalidad de Asunción cuenta con lineamientos y guía de operaciones para actuar respuestas a inundaciones, publicados en 2014². Basado en dichos documentos, este consultaría realizará el análisis y optimizaciones de los planes vigentes en la esfera administrativa de Asunción. Así mismo, el plan actualizará las acciones a inundaciones a corto y mediano plazos, integrándose las informaciones y herramientas relevantes para la gestión y reducción de riesgos incluido el sistema de alerta temprana³.

En la zona de influencia del proyecto, en Asunción y su área metropolitana se presentan en su mayoría amenazas de origen hidrometeorológico, existiendo también aquellas de origen antrópico. De acuerdo al estudio Análisis de Riesgo para eventos hidrometeorológicos de Municipios, del departamento Central del Centro de Tecnología Apropiada de la Universidad Católica⁴ los principales eventos registrados son:

- Inundaciones urbanas por efecto de las precipitaciones
- Inundaciones fluviales
- Los temporales

El área metropolitana de Asunción presenta zonas bajas en su litoral norte y sur con la formación de bañados, destacándose los bañados norte y sur de Asunción⁵. Estas zonas, junto a una parte importante de la ribera chaqueña frente a Asunción, se ven afectadas a inundaciones por las crecidas ordinarias y extraordinarias que se presentan periódicamente en la región, fundamentalmente por 2 motivos: a) Las lluvias que ocurren en la cabecera del río Paraguay, asociados a los humedales del Pantanal y b) por la geomorfología del cauce de llanura, la cual presenta zonas bajas asociadas al sistema hídrico⁶.

Con la promulgación de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos (PNGRR), bajo los preceptos de la Ley 2615/05 de creación de la SEN y el Decreto Nº 11.632/13, que reglamenta dicha ley,

² "Orientaciones para implementar acciones de respuesta y contingencia (Inundaciones)" y "Guía de organización y funcionamiento del comité local de GRR"

³ El Centro Internacional de Hidroinformática de Itaipú (https://hidroinformatica.itaipu.gov.py/yrato/)

⁴ Compilación de resultados del proyecto Gestión de Riesgos de inundaciones y otros fenómenos asociados en Municipios del Departamento Central (abril de 2017). Centro de Tecnología Apropiada, Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Pág.116.

⁵ El cauce y superficie del rio Paraguay se considera deshabitada cuando el nivel del agua llegue a la cota 58m, y la cota 60 m indica la inundación extensas zonas poblada (Céspedes R.L. & Ríos L.S., 1985)

⁶ Compilación de resultados del proyecto Gestión de Riesgos de inundaciones y otros fenómenos asociados en Municipios del Departamento Central (Abril de 2017). Centro de Tecnología Apropiada, Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción. Pág. 17.

se subraya por un lado, la prioridad de implementar acciones de preparación/prevención, atendiendo a las características territoriales y sociales de cada zona y por otro la necesidad de fortalecer los espacios y mecanismos de coordinación ante emergencias ya existente entre el nivel nacional y sub-nacional (gobiernos departamentales y municipales).

Una instancia local fundamental de coordinación con la Municipalidad de Asunción es La Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (DGRRD) anteriormente denominada COMUEDA, dependiente directamente de la Intendencia Municipal⁷. La DGRRD es el resultado del proceso de armonización entre la política nacional de GRR y las resoluciones y ordenanzas de la Municipalidad de Asunción vinculadas a la temática. Entre sus funciones se encuentran las siguientes⁸:

- Prevenir y contrarrestar los efectos de los desastres.
- Promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, municipales, departamentales y privadas para prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación.
- Invertir en la investigación y monitoreo de eventos adversos.
- Impulsar mecanismos de alerta temprana.
- Trabajar coordinadamente con los organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Emergencia.

Siendo las inundaciones el principal evento hidrometeorológico que se registra recurrentemente en Asunción, es fundamental para el municipio planificar la respuesta ante este tipo de evento y estar mejor preparados.

3. Objetivo

La presente consultoría tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (DGRRD) de la Municipalidad de Asunción, a través del apoyo técnico y metodológico especializado en planificación para la elaboración de un plan de respuesta antes y después de los episodios de inundaciones.

Producto 1: Propuesta de estructura del plan de respuesta y cronograma de trabajo

El consultor deberá elaborar una propuesta de estructura del plan y un cronograma de trabajo para el desarrollo de este.

El plan de trabajo deberá contener:

- El cronograma de actividades, teniendo en cuenta que para el desarrollo del plan se deberán prever al menos 2 talleres participativos (uno de consulta y otro de socialización/validación).
- El marco normativo nacional y municipal en la respuesta.

⁷ Fue creada en el mes de diciembre del año 2015 por la Ordenanza № 608/15 que tiene a su vez como base a la ordenanza № 25/97 de creación del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia y Desastre de Asunción (SPAEDA).

⁸ Leyes y ordenanzas por la que se rige la Dirección General de Gestión y reducción de Riesgos de la Municipalidad de Asunción.http://www.asuncion.gov.py/wp-content/uploads/2018/08/La-Direccio%CC%81n-General-de-Gestio%CC%81n-y-Reduccio%CC%81n-de-Riesgos-de-Desastres

- El resumen de diagnóstico de prácticas y capacidad institucional actual, las carencias en términos de las respuestas necesarias y las acciones para reducir las brechas.
- Una propuesta de contenidos del Plan de Respuesta considerando:
 - metodología.
 - o actores involucrados y alcance.
 - o marcos estratégicos internacional y nacional de la GRR.
 - o los marcos normativos y legales, además de planes, protocolos, o guías relevantes que se hayan realizado anteriormente⁹.
- La estructura deberá contemplar mínimamente:
 - o Introducción (objetivos, alcance, planes u otros documentos vinculados).
 - o Marco legal.
 - Contexto (marco teórico).
 - Evaluación de riesgos (escenarios de riesgos).
 - Activación del plan (diagrama de flujo de acciones y responsabilidades, sistemas de alerta temprana).
 - o Acciones, roles y responsabilidades.
 - Población vulnerable.
 - Infraestructura, flujo de evacuaciones y refugios. Mapeo de las zonas de riesgo, la lista de barrios afectados, puntos críticos dentro Asunción, y deberá incluir información relativa a la disponibilidad y a la gestión requerida para el usufructo de dichos espacios en situaciones de emergencia.
 - El Plan deberá contemplar la inclusión del enfoque de género, la promoción de la participación del sector privado, de grupos de jóvenes y de comunidades vulnerables (enfoque multisectorial).

Para el producto 1 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- 1. Coordinar las actividades con la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos de la Municipalidad de Asunción y la SEN.
- 2. Mantener reuniones con las distintas dependencias del municipio de Asunción e instancias del gobierno central involucradas (la SEN, el MADES, la DMH, entre otros) y recabar información relevante.
- 3. Mantener reuniones con la UGP y la Mesa de Trabajo 1.6.

Producto 2: Informe de avances en Plan de Respuesta ante inundaciones del municipio de Asunción

El informe deberá incluir como mínimo:

- Informe de las prácticas actuales y análisis de carencias en términos de las respuestas necesarias y las acciones para reducir las brechas enmarcada por análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (se denomina análisis SWOT en inglés, Strengths, Weaknesses, Opportunities, Threats)
- Infraestructura, flujo de evacuaciones y refugios. Mapeo de las zonas de riesgo, la lista de barrios afectados, puntos críticos dentro Asunción.
- Nivel de avances de acuerdo al cronograma y plan de trabajo planteado en el producto 1, así como también en la aplicación de la metodología planteada.

⁹ Anexo 2. Listado de documentos y productos de referencia (realizadas y en proceso componente)

Para el producto 2 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- 1. Trabajar con los puntos focales municipales vinculados al desarrollo del plan de respuesta.
- 2. Realizar las presentaciones a los actores identificados tanto a Intendencia, funcionarios, consejos de desarrollo municipales y legislativo municipal; así como también de la SEN, MADES y otros que se consideren necesarias.
- 3. Mantener reuniones con la Mesa técnica del componente 1.6. Así como también con el equipo UGP del Proyecto.
- 4. Revisar bibliográfica y recabar la información relevante desde varias fuentes listadas Anexo 2 y entrevistas por teléfono o personalmente, si necesita, con actores relevantes.
- 5. Se deberá contemplar lo establecido en los documentos Orientaciones para implementar acciones de respuesta y contingencia Situaciones Multiamenaza (Comuneda Municipio de Asunción) UNDP 2014 y Orientaciones para implementar acciones de respuesta y contingencia Inundaciones (centro Municipal 10).
- 6. Se deberá incluir los procedimientos de gestión ante inundaciones implementados actualmente por la Dirección de GRR de la Municipalidad de Asunción de manera a actualizarlos.

Producto 3: Plan de Respuesta ante inundaciones del municipio de Asunción

El plan debe establecer como mínimo:

- Introducción (objetivos, alcance, planes u otros documentos vinculados).
- Marco legal.
- Contexto (marco teórico).
- Evaluación de riesgos (escenarios de riesgos).
- Activación del plan (diagrama de flujo de acciones y responsabilidades, sistemas de alerta temprana).
- Acciones, roles y responsabilidades.
- Población vulnerable.
- Infraestructura, flujo de evacuaciones y refugios. Mapeo de las zonas de riesgo, la lista de barrios afectados, puntos críticos dentro Asunción, y deberá incluir información relativa a la disponibilidad y a la gestión requerida para el usufructo de dichos espacios en situaciones de emergencia
- El Plan deberá contemplar la inclusión del enfoque de género, la promoción de la participación del sector privado, de grupos de jóvenes y de comunidades vulnerables (enfoque multisectorial).

Para el producto 3 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- 1. Coordinar las actividades con la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos de la Municipalidad de Asunción y la SEN.
- 2. Mantener reuniones con las distintas dependencias del municipio de Asunción e instancias del gobierno central involucradas (la SEN, el MADES, la DMH, entre otros) y recabar información relevante.
- 3. Mantener reuniones con la UGP y la Mesa de Trabajo 1.6.
- 4. Se deberán prever al menos 2 talleres participativos (uno de consulta y otro de socialización/validación).

<u>Producto 4:</u> Informe conteniendo un detalle de todas las actividades realizadas en el periodo informado, incluyendo el detalle de los eventos, reuniones, talleres realizados/organizados/promovidos y/o apoyados y las copias de todos los documentos que hayan resultado del apoyo brindado. Asimismo, deberá contener un detalle de todas las actividades de seguimiento y monitoreo realizadas en el periodo informado relacionadas a la implementación de los objetivos del Proyecto.

El informe deberá contener como mínimo:

- Resultados obtenidos.
- Resumen de reuniones y presentaciones realizadas.
- Actividades de seguimiento de actividades estipuladas en el POA y de apoyo en los procesos de revisión y aprobación de TDR y Productos.
- Detalle del apoyo proporcionado para las actividades de comunicación y gestión del conocimiento del Proyecto.

<u>Producto 5</u>: Informes finales de los talleres de sensibilización y aprobación del Plan de Respuesta ante inundaciones del municipio de Asunción

El informe deberá contener como mínimo:

- Plan de ejecución de taller incluido información sobre logística, participantes, presupuesto.
- Los informes finales incluidos en los procesos, resultados, consensos realizados por los talleres.
- Los archivos de materiales impresos o digitales (díptico, tríptico, volante y/o afiche) a ser utilizados en los talleres.
- Herramientas utilizadas antes y durante de los talleres.
- Registro de participantes, con lista desagregada.

Para el producto 5 el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- 1. Planear, coordinar y participar en reuniones, mesas de trabajo, talleres necesarios conjunto con la Municipalidad de Asunción (a través de sus puntos focales y de la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos) y la unidad ejecutora del proyecto, con acompañamiento de la SEN.
- 2. Resumir cada sesión de taller realizado incluido síntesis de los materiales utilizadas

Producto 6: Informe final del proceso de construcción

El consultor presentará un documento de sistematización que contenga el proceso de trabajo, presentaciones, materiales utilizados, registro de talleres y reuniones (listado de participantes desagregado por género, registro fotográfico, etc.), lecciones aprendidas, y recomendaciones.

El informe deberá contener como mínimo:

- Resumen del proceso en el marco de la consultoría.
- Fuentes de verificación y registro fotográfico.
- Observaciones y recomendaciones finales resultantes del proceso.
- Recomendaciones para la continuidad del proceso de implementación del plan de respuesta.

<u>Producto 7:</u> Informe conteniendo un detalle de todas las actividades realizadas en el periodo informado, incluyendo el detalle de los eventos, reuniones, talleres realizados/organizados/promovidos y/o apoyados y las copias de todos los documentos que hayan resultado del apoyo brindado. Asimismo, deberá contener un detalle de todas las actividades de seguimiento y monitoreo realizadas en el periodo informado relacionadas a la implementación de los objetivos del Proyecto.

El informe deberá contener como mínimo:

- Resultados obtenidos.
- Resumen de reuniones y presentaciones realizadas.
- Actividades de seguimiento de actividades estipuladas en el POA y de apoyo en los procesos de revisión y aprobación de TDR y Productos.
- Detalle del apoyo proporcionado para las actividades de comunicación y gestión del conocimiento del Proyecto.

4. Actividades

A modo enunciativo y sin limitarse a ello, el/la consultor/a será responsable de las siguientes actividades para el desarrollo de la consultoría:

- Establecer y mantener una estrecha relación con Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (DGRRD) y departamento de manejo ambiental) de la Municipalidad de Asunción, el Consejo Municipal de Gestión y Reducción de Riesgos, la DMH del DINAC, la ESSAP y la SEN.
- 2. Recopilar y entregar un compendio de shapes y bases de datos, correspondientes a las capas y las informaciones que serán utilizadas como insumo para la elaboración de los mapas de riesgos. Incluyendo, sistematización de datos, información y otros insumos, que sirvan de base para la elaboración de mapas de riesgos.
- 3. Revisar la documentación relacionada con los productos.
- 4. Organizar reuniones y entrevistas para el relevamiento de información y datos pertinentes para el desarrollo de los productos.
- 5. Facilitar el intercambio de información entre las instituciones vinculadas y la unidad ejecutora del proyecto.
- 6. Facilitar la gestión y organización de los talleres a desarrollarse (convocatoria, organización, requerimientos de materiales, etc.).
- 7. Registrar las reuniones, talleres u otros espacios de coordinación en el marco de la presente consultoría.
- 8. Elaborar y mantener actualizada una base de datos de todos los actores participantes.
- 9. Apoyar la sistematización y elaboración de lecciones aprendidas de las acciones desarrolladas.

5. Dependencia y Supervisión

La consultoría trabajará en forma coordinada con el Responsable Técnico del Producto 1.6 y la Especialista Técnica y bajo la supervisión directa del Coordinador de Proyecto. Asimismo, deberá trabajar en estrecha coordinación con el punto focal asignado por la Municipalidad de Asunción (y a través de este con la

Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (DGRRD)) y con la Especialista en Desarrollo Sostenible del PNUD.

6. Perfil requerido

- Profesional Universitario de las ciencias administrativas, económicas y/o contables y/o ciencias ambientales.
- Experiencia general profesional mínima de 10 (diez) años.
- Al menos 2 (dos) experiencias en trabajos con el sector público en el ámbito de la planificación.
- Al menos 2 (dos) experiencias en trabajos de consultorías con organismos internacionales de cooperación y/o sector público.
- Al menos 1 (una) experiencia de trabajo de coordinación de planes entre en el Gobierno Nacional y gobiernos locales.
- Experiencia previa demostrable en trabajos relacionados a la gestión institucional de la Municipalidad de Asunción, que implique un conocimiento cabal de la estructura orgánica y funcional actual de la institución, incluyendo la estructura vinculada a la GRR.
- Experiencia sólida en el desarrollo y facilitación de talleres, seminarios, y lograr consensos entre varios actores etc.
- Excelente capacidad analítica y poder de síntesis.
- Experiencia de trabajo en equipo multidisciplinar, con habilidades para elaborar múltiples y variados informes, así como en gestión documental y documentos publicables.
- Dominio del idioma español y deseable conocimiento de inglés. Excelente manejo de tecnología informática (internet, Office). Dominio excelente de aplicaciones software para SIG (ArcGIS, QGIS, manejo de satélite imágenes y/o otros).

7. Condiciones

- Disponibilidad de tiempo conforme a los requerimientos para desarrollar las funciones y productos previstos.
- Trabajo en estrecha coordinación con el coordinador del proyecto y los puntos focales designados para el proyecto por la Municipalidad de Asunción.
- Para la presente consultoría, el/la candidato/a deberá ser de nacionalidad paraguaya o extranjero residente en el país y revisar los presentes TDR y presentar una propuesta técnica y propuesta económica todo incluido.

8. Aprobación del producto y vigencia del contrato

El/la consultor/a deberá presentar el producto requerido según se detalla en el punto 9. Forma y Calendario de Pago.

El PNUD y la Contraparte tendrán un plazo de 10 días hábiles para la emisión de comentarios adicionales y/o aprobar el producto para el procesamiento del pago.

La consultoría es por producto y tendrá una vigencia de 170 días a partir de la firma del contrato.

9. Forma y Calendario de Pagos

El/la consultor/a deberá estar responsable de presentar el producto requerido según se detalla en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PLAZO	%
Producto 1: Propuesta de estructura del plan de respuesta y cronograma de trabajo.	A los 15 días de la firma del contrato	10
Producto 2: Informe de avances en desarrollo del Plan de Respuesta ante inundaciones del municipio de Asunción.	A los 45 días de la firma del contrato	20
Producto 3: Documento de propuesta del Plan de Respuesta ante inundaciones del municipio de Asunción.	A los días 80 de la firma	30
Producto 4: Informe conteniendo un detalle de todas las actividades realizadas en el periodo informado.	de contrato	
<u>Producto 5:</u> Informes finales de los talleres de sensibilización y aprobación del Plan de Respuesta ante inundaciones del municipio de Asunción.	A los días 110 de la firma del contrato	20
Producto 6: Informe final del proceso de construcción.	A los días 130 días de la firma del contrato	10
Producto 7: Informe conteniendo un detalle de todas las actividades realizadas en el periodo informado.	A los 150 días de la firma del contrato	10
TOTAL		100

Anexo 1: Tabla de listado de documentos y productos de consulta:

Documento / Productos de Consultorías	Fuente	Producto. Fecha de entrega	Observaciones
Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos	SEN	2018	Disponible en impreso y digital
Plan Nacional de Implementación del Marco de Sendai (PNIMS) 2018-2022	SEN	2018	Disponible en impreso y digital
Orientaciones para implementar acciones de respuesta y contingencia (Inundaciones)	Municipalidad de Asunción	2014	Disponible en impreso y digital
Guía de organización y funcionamiento del comité local de GRR	Municipalidad de Asunción	2014	Disponible en impreso y digital
Estrategia de prevención de la violencia sexual en	SEN	2018	Disponible en impreso y digital

albergues en contexto de emergencia			
Vulnerabilidad socioeconómica, demográfica, física, por amenazas	El Atlas de Riesgo (2018) ¹⁰	Disponible en impreso y shapefiles	A nivel distrito
Mapeo de los centros habitacionales transitorios (CHT) disponibles en Asunción	http://asuparticipa.cds.com.py/		Disponible en línea y puede ser descargado
Consultoría de Mapas de riesgos de AMA y análisis de escenarios (*)	Proyecto Asu-Sustentable	Julio 2019	Aportará información para los municipios que contempla riesgos.

(*) Consultoría en proceso de llamado.

_

 $^{^{\}rm 10}$ Primero realizado en 2012, y luego fue actualizado por la SEN in 2018

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

	Fecha
Prog Avd	Silvia Morimoto, Representante Residente grama de las Naciones Unidas para el Desarrollo la. Aviadores del Chaco 2050 sente
Estir	mada señora:
Por	la presente declaro que:
re	de leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y esponsabilidades de "Consultoría Nacional para el desarrollo de un Plan de Respuesta ante Inundaciones del Municipio de Asunción"; en el marco del PROYECTO 10100857 "ASUNCION CIUDAD VERDE DE LAS AMERICAS-VIAS A LA SUSTENTABILIDAD"
-	ambién he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación le servicios de contratistas individuales;
d	Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través le la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado lebidamente y que adjunto como Anexo 1
(En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3
e) l	Propongo realizarlos servicios basado en la siguiente tarifa: Una tarifa diaria, todo incluido, de [indique el monto en palabras y números, indicando la moneda] X Una suma global fija de [indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]
•	moneda], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia. Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
g) l	Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la

entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de

conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

		_	PNUD y/u otra	Institución /		
		trabajo(s) para	•			
				Compañía	Contrato	
		Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución /	Duración del	Monto del Contrato
		Actualmente este trabajo:	oy comprometic	do con el PNUD y/u otr	as entidades p	oor el siguiente
				n, no tengo ningún Co miso con cualquier Unic		
k)	Confir	mo que [marcar to	das las que apli	quen]:		
	Ш	firme con el PNUI	D, por mí y en r as en inglés). La	nombre de la compañía/ nombre mío, un Acuerdo persona de contacto y entes:	o de Préstamo	Reembolsable
		Firmar un Contrat		,		
j)	Si fues	se seleccionado par	a la asignación,	procederé a; [por favor	marque la cas	silla apropiada]:
i)	pareja oficina	, hermano o hern o agencia de la Ol	nana) con nadi NU <mark>[revele el no</mark>	primer grado (madre, e actualmente contrata mbre del familiar, la Of el parentesco, si tal rela	ado o emplea icina de Nacio	ido por alguna nes Unidas que

- Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:

 Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:	Fecha:
Anexos: [favor marcar todos los que ap	oliquen]:
CV y Formulario P11 firmado	<u></u>
Desglose de los costos que re formulario correspondiente.	spaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al
Breve Descripción del Enfoque Referencia)	e de Trabajo (De ser requerido en los Términos de

DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros(favor especificar)			
II. Gastos de Viaje para			
incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta,			
desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
GastosTerminales			
Otros (favorespecificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastosterminales			
Otros (favorespecificar)			
TOTAL GENERAL GS.			

B. **Desglose de costos por Productos *:**

Productos [enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto
Producto 1: Propuesta de estructura del plan de respuesta y cronograma de trabajo.	10%	
Producto 2: Informe de avances en desarrollo del Plan de Respuesta ante inundaciones del municipio de Asunción.	20%	
Producto 3: Documento de propuesta del Plan de Respuesta ante inundaciones del municipio de Asunción.	30%	
Producto 4: Informe conteniendo un detalle de todas las actividades realizadas en el periodo informado.		

Producto 5: Informes finales de los talleres de sensibilización y aprobación del Plan de Respuesta ante inundaciones del municipio de Asunción.	20%	
Producto 6: Informe final del proceso de construcción.	10%	
Producto 7: Informe conteniendo un detalle de todas las actividades realizadas en el periodo informado.	10%	
Total	100%	

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO No	PARA LOS SER\	VICIOS D	E CONTRATIS	TA INDIVI	DUAL		
	contrato celebrado rrollo (en adelanto denominado			у			Jnidas (en es
	l PNUD desea con a continuación, y;		servicios del Cor	tratista Indi	vidual bajo los	s términos y condid	ciones
	NDO que el Contra , conforme dichos				do y dispuesto	a aceptar este Co	ntrato
A CONTINUA	ACIÓN, las Partes a	acuerdan _l	por el presente,	lo siguiente	:		
El Contratista	acterísticas de lo a Individual debera arte integral de es	á prestar l	os servicios com				
satisfactoriar más tarde d presente Cor Contratistas	Contrato Individo mente con los serv lel [insertar fecha ntrato. El presente	vicios desc] a meno Conrtato s jue se	ritos en los Térr s que sea resci se encuentra suj encuentran d	minos de Re ndido previa eto a las Col isponible	ferencia meno amente confo ndiciones Geno en la pági	cionados arriba, pe rme a los término erales de Contratos na web del	ero no os del s para
Como plena del presente y desde el L [moneda]realizarse se productos el	sideraciones consideración por Contrato, en los q ugar(es) de Desti guidos de una ce ntregables han s que se especificar	ue se incluno; el PNde confertificación sido alcan	uye, a no ser que UD deberá paga ormidad con la t del PNUD que zados, si fuese	e se ha espe ar al Contra abla descrita los servicio el caso,	cificado de otr tista Individua a a continuació os relacionado	a manera, el viaje al una cantidad to on ¹¹ . Los pagos de s con cada uno o	hasta tal de berán de los
PRODUCT	OS ENTREGABLES	i			FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]	

¹¹ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo quese dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

reclamos de terceros.	
5. Beneficiarios El Contratista Individual designa a en virtud del presente Contrato en caso de fallecimier servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquicioni atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.	nto del Contratista Individual mientras presta los
Dirección postal, correo electrónico y teléfono del benef	iciario:
Dirección postal, correo electrónico y teléfono del corbeneficiario)	ntacto de emergencia (en caso de diferir con el
EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el	presente Contrato.
En virtud de la firma del presente, yo, el Contratis y aceptado los términos del presente Contrato Contratos para Contratistas Individuales d (http://www.undp.org/procurement) y adjunto o presente Contrato; y del cual he leído y compre estándares de conducta establecidos en el bolet del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Espe el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de J Condición y a los Derechos y Deberes básicos de personal de la Secretaría y de los Expertos en Mis	, incluyendo las Condiciones Generales de lisponible en el sitio web del PNUD como Anexo II que forman parte integral del endido y acordado a cumplir conforme a los tín del Secretario General ST/SGB/2003/13 eciales para Proteger contra la Explotación y unio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la e los Funcionarios que no forman parte del
FUNCIONARIO AUTORIZADO:	CONTRATISTA INDIVIDUAL:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	
Nombre;	Nombre;
Firma;	Firma;
Fecha:	Fecha:

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado v empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Individual serán los Contratista responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y

reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho

equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o desarrollado pudiera haber 0 adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito v para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables

y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y designada como confidencial que es ("Información"), deberá permanecer confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados. funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier

Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo

o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

Contratista indemnizará, defenderá v mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero limitándose а ello, reclamos responsabilidades que se vinculen indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar v mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato, El Contratista Individual reconoce v acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades baio el presente Contrato, El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los

mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada 0 no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas aienas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al

Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato. todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual v sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el

Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes. Arbitraje: menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá quiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o de cualquier intangible, 0 información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32

("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

Nivel 1 – Preselección:

CRITERIO		CUMPLE / NO CUMPLE	CONSULTOR				
	CRITERIO CUMPLE / NO CUMPLE		A	В	С	D	E
1	Carta de Manifestación de Interés	Cumple / No Cumple					
2	Formulario P11	Cumple / No Cumple					
3	Propuesta Financiera	Cumple / No Cumple					
4	Propuesta Metodológica	Cumple / No Cumple					

Nota: Sólo pasarán a la Evaluación Técnica aquellos consultores que hayan cumplido con los requisitos 1 al 4.

Nivel 2 – Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	CONSULTOR						
			Α	В	С	D	E		
1	Preparación académica	15							
2	Experiencia General	20							
3	Adecuación de competencias a la consultoría	50							
4	Otros/ Habilidades, Lenguaje, etc	15							
TOTAL		100							

Nivel 3 – Propuesta Metodológica:

CRITERIO		PUNTAJE	CONSULTOR					
		MÁXIMO	Α	В	С	D	E	
1	¿En qué medida comprende el Proponente la tarea?	30						
2	¿Se han abordado los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle?	20						
3	¿Está bien definido el alcance de la tarea? ¿Se corresponde con los TdR?	30						
4	¿Está la presentación expresada con claridad? ¿Es la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz de los productos esperados?	20						
TOTAL		100						

Nivel 4 – Evaluación de los oferentes de la Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO (%)	CONSULTOR						
			A	В	С	D	E		
1	Puntaje basado en Calificaciones - CV	30%							
2	Descripción de la Consultoría (propuesta metodología)	70%							
TOTAL		100%							
PUNTAJE TECNICO TOTAL 100 * 70%		70							

Nota: Sólo serán Evaluados financieramente los consultores que alcancen, del total 100%, un mínimo de 70% al valorarse los Niveles 1 y 2.

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

 $p = y (\mu/z)$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

 μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Obs: El peso total de la propuesta económica será de un 30%.